



DECRETO N°

. 0423 .

NEUQUÉN,

29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1925-M-2025, la Ordenanza N° 9966 y el Decreto N° 0031/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0031/25, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría, solicito dar de baja a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo, con la categoría y la vigencia que allí se indica;

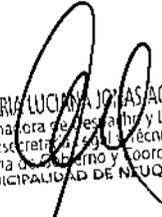
Que por otro lado, conforme el artículo 1°) de la Ordenanza N° 9966, se creó el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal;

Que se advirtió un error administrativo en la redacción del Anexo VI del Decreto N° 0031/25, dado que, en su parte pertinente, donde dice: "Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana", debe decir: "Consejo Local de Seguridad Ciudadana";

Que resulta pertinente, tratándose de un vicio leve; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error cometido precedentemente, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c, 76°) y 77°) de la referida Ordenanza, confiriendo este último artículo efectos retroactivos a la presente norma legal, al considerarse que el acto enmendado ha carecido de vicios;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JOHAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 2 3 - 2 5

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Gobierno y Coordinación, la designación en planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo, en la categoría y a partir de la fecha que allí se indica.

Artículo 2º) RECTIFÍCASE en el Anexo VI del Decreto N° 0031/25, en su ----- parte pertinente, donde dice: "Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana", debe decir: "Consejo Local de Seguridad Ciudadana", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

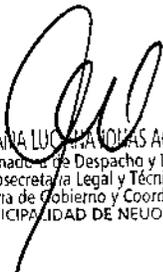
Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARIANA LUCRECIA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0 4 2 3 - 2 5

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
Consejo Local de Seguridad Ciudadana
Dirección de Prevención y Participación
José Ariel SOTO, D.N.I. N° 24.659.570
A partir del día 01 de enero de 2025


Dra. MARIA LUCIANA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

